

DECRETO N° 2140,18 - D.E.M.B.- DISPONIENDO RECOMPOSICIÓN SALARIAL.-

Basavilbaso (E.R.), 24 OCT 2018

VISTO:

La necesidad de recomponer la situación salarial de los agentes y empleados municipales,  
y

CONSIDERANDO:

QUE este Departamento Ejecutivo tiene el deber de reconocer el esfuerzo, entrega y dedicación puesto de manifiesto por el empleado municipal en relación al desempeño de su trabajo diario.-

QUE por otra parte, esta Administración no se halla ajena a la realidad socioeconómica que viene atravesando nuestro país, es por ello que ha evaluado la posibilidad de efectuar una recomposición salarial en los haberes de los agentes municipales, para los meses de Octubre y Noviembre de 2018, en pos de reforzar el poder adquisitivo y/o cobertura de necesidades básicas de la familia Municipal.-

QUE es oportuno destacar que de manera lógica y responsable esta gestión de gobierno continúa en el camino de diálogo, presente en las inquietudes y/o necesidades respecto a los derechos de los trabajadores; seguimiento en el cumplimiento de sus obligaciones y acompañamiento en este proceso de transformación el que considera, debe ser recíproco.-

QUE, es necesario dictar la norma legal correspondiente.-

POR TODO ELLO  
EL PRESIDENTE DEL MUNICIPIO DE BASAVILBASO

En uso de sus atribuciones

DECRETA:

**ARTÍCULO 1°):** DISPONESE otorgar incremento en los haberes de los Agentes Municipales, a instrumentarse de la siguiente manera:

- El 3 % (tres por ciento) con los haberes del mes de Octubre de 2018 y sobre el básico de Septiembre/2018.-
- El 3 % (tres por ciento) con los haberes del mes de Noviembre de 2018 y sobre el básico de Octubre/2018.-

**ARTICULO 2°):** APRUEBASE, conforme lo establecido en el artículo anterior, la escala salarial que se dispone en el Anexo "I" que forma parte útil y legal del presente.-

**ARTÍCULO 3°):** DISPÓNESE derogar cualquier otra norma que se oponga a la presente.-

**ARTÍCULO 4°):** IMPUTESE el gasto que origine la aplicación del presente Decreto a la partida correspondiente del Presupuesto de Gastos vigente.-

**ARTÍCULO 5°):** REGISTRESE, comuníquese, dese a conocimiento y oportunamente archívese.-

MARCOS M. OROÑO  
SECRETARIO de HACIENDA  
Municipio de Basavilbaso  
Secretaría de Gobierno



GUSTAVO R. HEIN  
Presidente Municipal  
Municipalidad de Basavilbaso

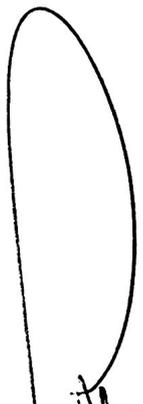
COPIA FIEL  
DE SU ORIGINAL

# ANEXO A - DECRETO N° 2140,18

CATEGORIA	BASICO	BASICO
	OCTUBRE/18	NOVIEMBRE/18
1	23.876,66	24.592,96
2	20.684,76	21.305,30
3	18.169,46	18.714,54
4	16.568,01	17.065,05
5	15.281,06	15.739,49
6	13.547,43	13.953,85
7	12.622,12	13.000,78
8	11.690,12	12.040,82
9	11.164,97	11.499,92
10	10.639,46	10.958,64

  
**MARCOS M. OROÑO**  
 SECRETARIO de HACIENDA  
 Municipio de Basavilbaso  
 s/o  
 Secretaria de Gobierno



  
**GUSTAVO R. HEIN**  
 Presidente Municipal  
 Municipalidad de Basavilbaso

COPIA FIEL  
 DE SU ORIGINAL

  
**Lic. Paula Schiattino**  
 Directora  
 Recursos Humanos  
 Municipio de Basavilbaso